

Términos y condiciones campaña “Carnaval de Barranquilla 2020”

La campaña “Carnaval de Barranquilla 2020” en adelante “La Campaña” aplica para todo cliente persona natural del Banco de Occidente, que radique y desembolse su crédito de vehículo entre el 20 de enero de 2020 hasta el 14 de febrero de 2020.

CONDICIONES GENERALES

Si por cualquier motivo o causa la actividad no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad.

El Banco de Occidente no será responsable por la calidad del producto o servicio. Cualquier inconveniente con el obsequio debe tramitarse con el proveedor del producto o servicio.

Banco de Occidente se reserva el derecho, a su entera discreción, de no considerar a cualquier Cliente que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la actividad, o que no cumpla con estos Términos y Condiciones.

Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la Aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley. La responsabilidad del Banco de Occidente culmina con la entrega del obsequio.

Para personas que financien se vehículo con el crédito de vehículo Occiauto:

1.0 Participantes:

Los clientes que financien su vehículo con Occiauto del Banco de Occidente, podrán participar en la campaña, que estará vigente para negocios radicados, aprobados y

desembolsados entre el 20 de enero y el 14 de febrero de 2020 pudiendo participar por uno de los siguientes obsequios:

- Una (1) de las diez (10) boletas dobles para el Carnaval de Barranquilla 2020 válidas para asistir a un palco los días 22, 23 y 24 de febrero.

Para participar por los obsequios antes citados, los clientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La operación debe haberse desembolsado por el producto Occiauto del Banco de Occidente.
- b) El titular principal de la operación debe ser mayor de 18 años.
- c) Para vehículos livianos (de uso particular), el negocio debe ser radicado (solicitud de crédito), aprobado y desembolsado entre el 20 de enero y el 14 de febrero de 2020, término de duración de la vigencia de la campaña.
- d) Aplica para créditos Occiauto de financiación con prenda sobre vehículos livianos nuevos y usados.
- e) Los créditos de vehículos livianos nuevos o usados debe haberse desembolsado con un plazo de financiación mayor o igual a 36 meses.
- f) El monto mínimo de financiación de la operación de Occiauto de vehículos livianos nuevos o usados debe ser de \$35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE)
- g) Para conocer más información sobre la campaña, los interesados podrán comunicarse a través de la línea de atención especializada del Banco de Occidente desde Bogotá 746 28 95 y desde el resto del país 01 8000 180 790.
- h) Aplica únicamente para clientes de los siguientes departamentos: Atlántico, Bolívar, Magdalena y Cesar.

2.0 Obsequios para clientes que financien vehículos livianos nuevos o usados:

Para clientes que hayan financiado un vehículo liviano nuevo o usado, las cantidades totales de los obsequios por los que pueden participar son 10 boletas dobles para el Carnaval de Barranquilla 2020.

Los clientes seleccionados deben haber cumplido con las condiciones descritas en el numeral 1.0 y adicionalmente haber obtenido la mayor cantidad de puntos de

acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTOS
PLAZO DEL CRÉDITO: mayor o igual a 36 meses y menor o igual a 60 meses	20 puntos por cada mes del plazo
PLAZO DEL CRÉDITO: mayor a 60 meses	10 puntos por cada mes del plazo
PUNTAJE CLEAR SEGÚN CENTRAL DE RIESGO CIFIN	1 punto por cada punto de clear

Los criterios y puntos determinados en la tabla anterior se aplicarán de la siguiente manera:

Plazo del crédito:

Si el plazo del crédito es mayor a 60 meses, se otorgarán 10 puntos por cada mes del plazo del total del crédito, es decir, si el plazo del crédito es de 72 meses, el cliente obtendrá según la tabla, 720 puntos.

Si el plazo del crédito es menor o igual a 60 meses y mayor o igual a 36 meses, se otorgarán 20 puntos por cada mes del plazo del total del crédito, es decir, si el plazo del crédito es de 48 meses, el cliente obtendrá según la tabla, 960 puntos.

Puntaje Clear:

Por cada unidad del puntaje Clear que se registre por la Central de Riesgo CIFIN a favor del cliente, éste obtendrá 1 punto según la tabla, es decir, si el puntaje Clear del cliente es de 700 puntos el cliente obtendrá 700 puntos para sumar a la tabla.

Otras condiciones:

Para determinar los ganadores de los obsequios, el Banco consultará su base de desembolsos para cada producto, al finalizar la campaña de acuerdo a la vigencia de la misma, aplicará los filtros correspondientes según las condiciones aquí

descritas y realizará los cálculos de los puntos según los criterios y demás condiciones estipuladas anteriormente para establecer los diez (10) clientes que hayan cumplido con las mismas, teniendo en cuenta que si se llega a presentar un empate entre dos clientes, el cliente que haya efectuado primero el desembolso de su crédito dentro de las fechas estipuladas para la presente campaña será el ganador.

Los clientes ganadores serán contactados vía telefónica al teléfono o celular que indicaron al financiar el crédito. En caso de que el Ganador del concurso no pueda ser ubicado, no acepte el obsequio, no resida en Colombia, no pueda ser contactado o no cumpla con los requisitos del concurso, de acuerdo con los Términos y Condiciones, el Banco de Occidente iniciará los trámites de contacto al siguiente cliente en puntaje para asignarle el obsequio.

Los obsequios únicamente serán entregados al titular del crédito y como requisito deberá presentar el documento de identificación original para acreditar la identificación del ganador del concurso.

El Banco de Occidente, habiendo agotado los mecanismos para contactar los ganadores en los dos días siguientes a la fecha de selección de ganadores, se iniciará los trámites de contacto con el siguiente cliente con mayor puntuación.

El ganador debe firmar el acta de recibido del obsequio, con número de documento de identidad, fecha de recibido y nombre completo. En algunos casos se tomará una foto como prueba de entrega del obsequio.

Si los clientes ganadores principales no reclaman durante este periodo, los obsequios no serán reasignados en caso de que el cliente ganador principal no la reclame.

Los ganadores quedarán obligados a cumplir las reglas oficiales descritas en estos términos y condiciones, y del mismo modo convienen que: El Banco de Occidente queda autorizado para utilizar su nombre, opiniones, domicilio, fotografía y/o imagen con fines de publicidad, y/o comercio, y/o cualquier otra finalidad en cualquier medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin remuneración, ni permiso adicional o previa notificación más que haber aceptado los términos y

condiciones aquí descritos.

Los ganadores, eximen de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas. Cualquier tipo de daño sufrido por el disfrute del premio será única y exclusiva responsabilidad de los organizadores del evento Estéreo Picnic en su calidad de proveedor del producto o servicio.

En caso de que el cliente no acepte el obsequio, no podrá redimirlo por otro obsequio.

No habrá transferencia, cesión, redención en efectivo ni sustitución de los obsequios o de una parte de estos.

Aplica únicamente para clientes residentes en Colombia, en ningún caso el obsequio será entregado a clientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderados de los mismos.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Al aceptar participar en la Actividad, el Participante autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía Mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico. Los datos serán incorporados en los ficheros de la citada Compañía y se publicará una Publicación con el Nombre completo del ganador. Al brindar los datos, el Participante autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Participante que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en el concurso. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Participante tiene derecho a:

1) Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.

- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Actividad, el Participante está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- 3) Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- 4) Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente S.A. lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del participante, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación de las reformas o adiciones a través del espacio designado para ello con una Publicación en el muro de la página de Facebook del Banco de Occidente <https://www.facebook.com/BcoOccidente>. El participante está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y usando los servicios de la actividad que se desarrollará en la Cuenta de Facebook.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad

intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Participante ha leído y aceptado los **Términos y Condiciones** aquí planteados.